

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GIRSU – QUILMES

1. PROMOCIÓN SOCIOAMBIENTAL PARA LA SEPARACIÓN EN ORÍGEN

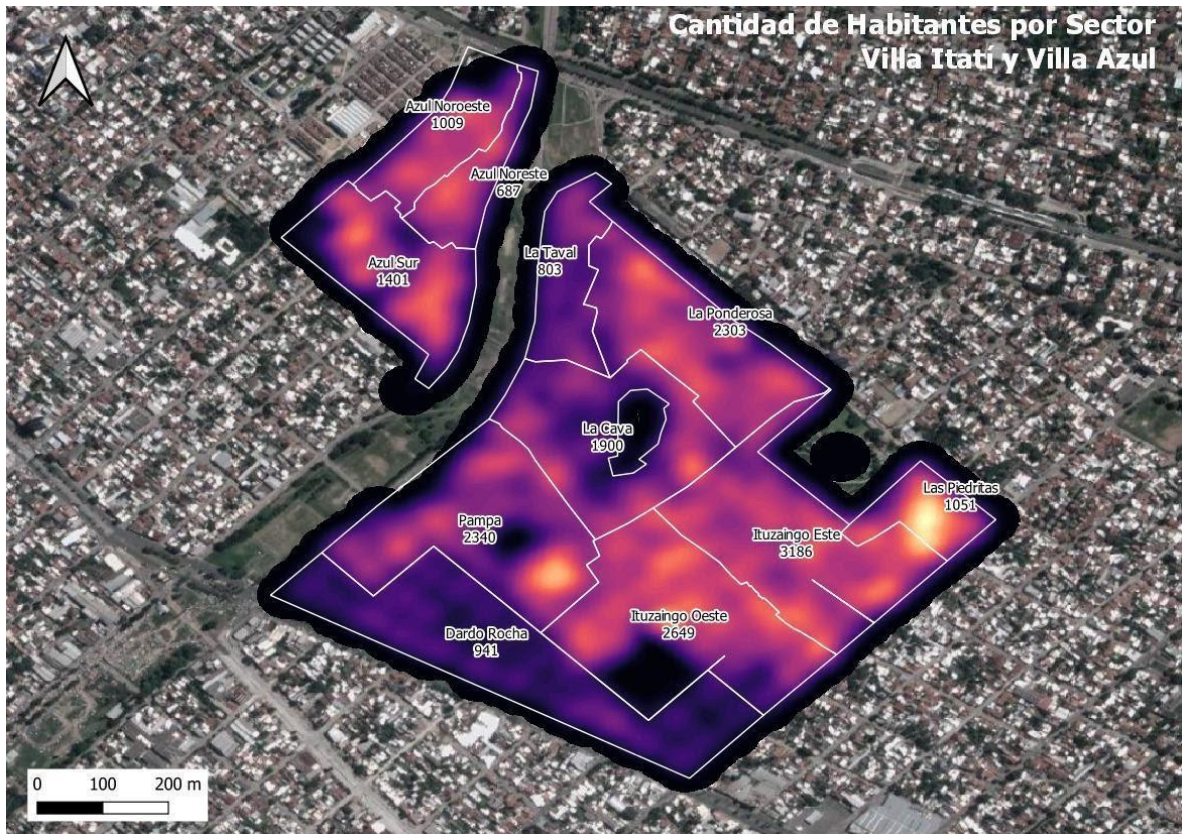
1.1 DEFINICIÓN DEL SERVICIO Y DISPOSICIONES GENERALES

El Servicio de Promoción Socioambiental para la separación en origen tiene como objetivo general orientar progresivamente la actividad humana y el desarrollo hacia formas sostenibles, promoviendo a través de campañas de difusión la incorporación por parte de la comunidad en su conjunto de hábitos de consumo y de manejo de los residuos sólidos urbanos compatibles con la calidad de vida urbana. Dichas campañas, deben propiciar la participación ciudadana y la responsabilidad social que le cabe a los diversos actores sociales en la generación de residuos.

1.2 ÁREA DE PRESTACIÓN

El servicio tiene asignados 3500 frentistas que la Municipalidad y el OPISU indiquen, incluyendo pasajes peatonales del Barrio Villa Itatí.





1.3 MODALIDAD DE LA PRESTACIÓN

El servicio al que se refieren estas especificaciones, consiste en articular y facilitar el servicio de separación en origen y recolección diferenciada, brindando pautas básicas de higiene urbana como el correcto manejo de los residuos, el horario de recolección, la limpieza de las veredas, mantenimiento de las condiciones de higiene de los inmuebles, actividad desarrollada por los recuperadores urbanos, entre otras. La promoción requerirá de un recorrido permanente y de las cuales surgirán observaciones que serán volcadas a planillas. Estas son procesadas por la Dirección Provincial de Integración Productiva del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana y luego remitidas a las áreas competentes para que intervengan según correspondiere.

Para la prestación del servicio se deberán tener en cuenta los siguientes puntos:

- a) Verificar el cumplimiento de las especificaciones sobre presentación de los residuos y la utilización correcta de los contenedores y sistemas de recolección domiciliaria y comercial, incluyendo el respeto a las franjas horarias y frecuencias establecidas en cada caso por el Municipio.
- b) Detectar las infracciones cometidas por particulares y comercios y, en su caso, iniciar informe correspondiente para informar a las autoridades competentes.
- c) Informar a particulares y comerciantes acerca de las buenas prácticas que se deben seguir. Propiciar el adecuado uso del equipamiento urbano (cestos en altura, Estaciones de Reciclado, containers, roll off, etc)

d) Redactar informes de actividad y de incidencias, incluyendo sugerencias y quejas formuladas por personas usuarias o trabajadores/as de las empresas concesionarias o gestores/as autorizados.

e) Realizar actividades de apoyo en campañas de separación en origen y manejo de los residuos sólidos urbanos (talleres al aire libre, incorporar personal de apoyo en jornadas municipales de recolección diferenciada a residuos no tradicionales -Aceite Vegetal Usado, Residuos Eléctricos y Electrónicos, etc) en coordinación con Dirección de Políticas Ambientales del Municipio y con la Dirección Provincial de Integración Productiva del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana.

f) Realizar capacitaciones de sensibilización para formar conciencia ambiental a domicilios, instituciones y organizaciones.

1.3.1. Actuaciones a desarrollar

Las actuaciones a desarrollar por el servicio incluirán el diseño e implementación de las acciones que se citan seguidamente, conforme a las indicaciones expuestas y siempre con el seguimiento, evaluación y coordinación del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana.

Formación, promoción, sensibilización ambiental

La formación, promoción, dinamización y divulgación ambiental se estructura en las siguientes actuaciones generales:

Actuaciones para el Público en General

- Se promoverá la coordinación y el trabajo en red con mesas interbarriales y delegaciones municipales. Se incluirá la realización de acciones y actuaciones conjuntas.
- El proveedor del servicio presentará un Plan de Trabajo Anual, para su aceptación por parte del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana. En él se especificarán los objetivos y contenidos de cada actividad, destinatario, metodología y recursos a utilizar y cronograma.

Este documento se deberá presentar ante el Organismo antes de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato para el año 2021.

- El proveedor del servicio deberá atender todos los requerimientos de información que sobre el lineamiento de formación, promoción, dinamización y divulgación ambiental demande el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana.
- Con carácter mensual, una vez finalizado el mes y siempre dentro de la primera semana del mes siguiente, el proveedor del servicio presentará un informe sobre su desarrollo conforme al modelo facilitado por el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana.
- Finalizado el año de contrato, se recogerá en una Memoria Anual la evaluación del desarrollo de los lineamientos. Se incluirán propuestas de mejora, que ayuden a alcanzar los objetivos fijados, optimizar el uso de los medios disponibles y mejorar la definición de los sistemas de seguimiento de las

actividades programadas. Esta memoria se deberá presentar ante el Organismo en el plazo máximo de 1 mes una vez haya finalizado la anualidad del programa.

- El Equipo de Promotores organizará sus jornadas de manera tal que periódicamente realice visitas casa por casa o puerta a puerta, impartiendo campañas de separación en origen. Para el desarrollo de estas campañas se requerirá previamente de identificación, mapeo y reconocimiento de los actores locales. Las campañas contarán con el apoyo del Área de Comunicación de OPISU en articulación con el Municipio. Se diseñarán elementos de difusión de distribución masiva (volantes, folletos, gacetillas, cartelera), con la información más significativa del Proyecto.
- Deberán Programar recorridos de visita a “zonas críticas”. Las “Zonas Críticas” son coincidentes con aquellas zonas donde se acumula mayor cantidad de basura. Allí deberán realizarse tareas de Identificación, prevención y erradicación de puntos de vuelco y minibasurales, en conjunto con folletería específica. Junto a estas visitas se desarrollarán encuestas de percepción socioambiental y estudios epidemiológicos.
- En concordancia con la Atención y Gestión de la Estación de Reciclado presente en el territorio, se diseñará acciones específicas de carácter trimestral dirigido al público visitante que comprenda actividades tales como talleres, cursos, participación en eventos ambientales o ferias, exposiciones, conferencias y otras iniciativas, procurando vincular en su desarrollo a colaboradores locales.
- Esta programación incluirá actividades específicas relativas a la celebración de algunas fechas señaladas por su significado ambiental, tratando en cada una de ellas de modo especial el tema que abordan (Día de la Educación Ambiental, Día Mundial de los Humedales, Día Mundial del Reciclaje, Día Mundial del Ambiente, Día de la Acción Ambiental por la Cuenca Matanza Riachuelo, Día Mundial del Árbol, etc)
- Los programas trimestrales tendrán la siguiente temporalidad: enero, febrero y marzo (primer trimestre); abril, mayo y junio (segundo trimestre); julio, agosto y septiembre (tercer trimestre) y octubre, noviembre y diciembre (cuarto trimestre).

1.4 PLAN DE TRABAJO

El desarrollo de los lineamientos de formación, promoción, dinamización y divulgación ambiental responderá al cumplimiento de un plan de trabajo que detallarán los objetivos, contenidos, actividades, metodología, temporalización, medios humanos y materiales, así como los mecanismos de evaluación e indicadores para valorar los recursos que se empleen y los resultados obtenidos.

1.5 RECURSOS Y MEDIOS REQUERIDOS

Las actuaciones a realizar por parte del proveedor del servicio necesitan como mínimo de los siguientes medios

1.5.1 Equipo de Promotores Socio-ambientales

Para el normal desarrollo de los lineamientos de formación, promoción, dinamización y divulgación ambiental el proveedor del servicio dispondrá de un equipo de promotores socio-ambientales asistidos técnicamente por el Organismo y que estará conformado por:

- 3 Personas, a media jornada, 12 meses y Monotributo social activo. Formación en medio ambiente, medio natural y educación ambiental certificado por la autoridad competente. Experiencia mínima de 6 meses en coordinación de equipos de trabajo.
- 7 personas, a media jornada, 12 meses y Monotributo Social activo. Formación en identificación y clasificación de materiales reciclables. Experiencia mínima de 6 meses en trabajos de clasificación y acondicionamiento de materiales reciclables.

Entre los miembros del equipo de Promotores Socio-ambientales, la cooperativa designará a un Coordinador del Equipo, acompañado de dos (2) supervisores, que actuará como interlocutor con la Coordinación Territorial del Organismo para la adecuada planificación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación de los lineamientos. Será responsable de proporcionar al referente designado del Área de Promoción Ambiental del Municipio y a la Coordinación Territorial la información y documentación relacionada con el desarrollo de los lineamientos.

El proveedor del servicio se compromete a tener debidamente dado de alta en el monotributo social al personal y cumplir todas las obligaciones legales y contractuales respecto del mismo.

1.5.2 Insumos

- * Pantalón de verano
- * Pantalón de invierno
- * Camisa o similar de manga larga
- * Camisa o similar de manga corta
- * Campera y polar de abrigo
- * Piloto de Lluvia
- * Botas de Goma
- * Paquete de BIs BD Residuo Biodegradables 60x90/50 Micrones impresas
- * 1 Cámara de fotos Canon EOS 750D, lente zoom EF-S 18-55 IS STM, con entrada de micrófono externo y grabación de vídeos Full-HD y tarjeta SD DE 64 GB o de otra marca con prestaciones y características técnicas similares
- * Productos de higiene para aseo
- * Cuadernillo anillado de oficio

- * Lapiceras caja de 50 un
- * Marcadores caja de 12 un
- * Papel afiche blanco X 10 Un
- * Cintas de papel
- * Folletería
- * Mochila
- * Gorra o visera
- * Cantimplora o similar

1.5.3 Elementos de protección personal

- * Protector facial. Donde se esté expuesto a la proyección de partículas, salpicaduras u objetos.
- * Alcohol En Gel Bactericida 250ml Con Dosificador

1.6 FRECUENCIA, DÍAS Y HORARIOS

Equipo de Promotores Socio-ambientales

- Frecuencia mínima: 3 veces por semana
- Días: alternado según sector
- Horarios: Diurna, inicio 8.00 hs. hasta las 14:00 hs. en verano, de 9.00 hs a 15.00 hs. en invierno.
- Duración: 5 horas como máximo por turno y por circuito (6 hs de permanencia efectiva en la ruta)

Para la prestación del servicio se deberán tener en cuenta los siguientes puntos:

a) Provisión de todos los insumos, herramientas, equipos y demás elementos, como así también la mano de obra necesaria para la prestación del servicio.

b) La jornada laboral será de seis (6) horas, debiendo el Equipo de Promotores realizar recorridos al menos 3 veces semanales. La Contratista deberá planificar el avance de los frentistas a fin de poder controlar fácilmente la finalización de la promoción y la sensibilización, el Coordinador del Equipo y los supervisores harán asentar al personal de promoción socio-ambiental el horario de cada jornada, estos datos estarán a disposición de la Municipalidad y del OPISU, quien establecerá sanciones especiales al proveedor del servicio por falta de control en el cumplimiento de la jornada de trabajo o por falseamiento de datos.

c) La Contratista suministrará en cantidad y calidad todos los elementos necesarios para la realización de los trabajos descriptos. El oferente deberá mencionar según la metodología de trabajo, la cantidad de cada elemento que le corresponde a cada uno de los operarios, los que serán renovados cuando su uso así lo indique.

d) Cada uno de los operarios encargados de la promoción socio-ambiental deberá estar provisto con uniforme identificadorio.

e) Cuando hubiere variación de los servicios en cualquier forma y por cualquier causa, será obligación del Equipo de Promotores Socio-ambientales informar en forma inmediata y precisa al OPISU para garantizar que los usuarios estén debida y fehacientemente informados a fin de que mantengan las conductas a las que están obligados respecto del manejo y la disposición de los residuos.

1.7 SITUACIONES ESPECIALES

a) La Contratista deberá realizar con servicios diferenciales, a ofrecer en la propuesta técnica, servicios complementarios para los días de fuertes lluvias y temporales a efectos de conseguir la inmediata normalización de los servicios afectados.

b) **DÍAS FERIADOS:** Pueden ser necesarios pequeños ajustes en la frecuencia de la recolección debido a días festivos, y es importante que los habitantes estén informados de estos cambios por adelantado. Fluctuaciones inesperadas en la frecuencia de recolección puede socavar la confianza en el servicio.

c) En la situación que se plantea en este inciso, el OPISU podrá ordenar la suspensión del servicio por un período no mayor de veinticuatro (24) horas parcial o totalmente

d) **DÍAS NO APTOS:** Ante situaciones extraordinarias como fenómenos meteorológicos adversos, el Equipo de Promotores Socio-ambientales deberá llevar a cabo actividades necesarias de complemento de limpieza a fin de restituir la normalidad de la circulación y el servicio público en el menor tiempo posible. La atención de la Estación de Reciclado no deberá verse interrumpida por fenómenos meteorológicos.

1.8 FUNDAMENTACIÓN LEGAL

El presente servicio se prestará teniendo en cuenta la normativa nacional, provincial y municipal vigente en materia de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, como así también todo otro cuerpo normativo ambiental que sea de aplicación para la actividad. Alineando de esta forma el proyecto, en acuerdo con lo establecido en la legislación, generando el mínimo impacto ambiental negativo y respetando en todo momento, los presupuestos ambientales y sociales vigentes por la normativa interna.

2. IDENTIFICACIÓN, PREVENCIÓN Y ASISTENCIA A PUNTOS DE VUELCO Y MINIBASURALES

2.1 DEFINICIÓN DEL SERVICIO Y DISPOSICIONES GENERALES

El servicio incluye:

- El levantamiento de todo tipo de residuos que estén diseminados en la vía pública en forma tal que la cantidad, características y/o el lugar donde estén depositados impidan que pueda ser recogido por el servicio convencional de Recolección y/o de Barrido y Limpieza.
- Posterior traslado al lugar de Disposición Final de Residuos.

El **Servicio de asistencia a Puntos de Vuelco y Minibasurales** será llevado adelante por el Equipo de Promotores Socio-ambientales en las áreas en las cuales la acumulación de residuos sea reincidente (por actividad del "cirujeo", o acciones desaprensivas de vecinos) se las designará como "Puntos de Vuelco" o "Minibasurales", adjudicándose un Nro. de identificación y se las integrará a una lista de asistencia periódica.

El objetivo final del servicio en este caso será la **PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE PUNTOS DE VUELCO**, admitiendo como objetivo mínimo y a modo de paso intermedio en determinados lugares (especialmente los ligados al "cirujeo"), el ordenamiento del área. Tales acciones serán apoyadas con planes de **INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD** que serán coordinados en acuerdo con la Municipalidad, y en los que el contratista deberá participar activamente.

El **Mantenimiento Urbano Programado** tendrá como fin el retiro de la vía pública de aquellos residuos y materiales que por sus características no se encuentren incluidos en los servicios de recolección, barrido y limpieza y que por su disposición irregular puede dar origen a puntos de vuelco y minibasurales.

Recibirán este tratamiento, a modo de ejemplo, el retiro de escombros de volumen superior a 1 m³, residuos de poda y jardinería, la recepción de residuos eléctricos y electrónicos (RAEEs) en desuso, muebles, etc.

La contratista deberá disponer para ello del equipamiento apropiado que permita realizarlo dentro de los horarios de prestación normal del servicio. No se exigirá a la contratista otro equipamiento distinto a los que se encuentren incluidos en el presente pliego.

2.2 ÁREA DE PRESTACIÓN

Los servicios se prestarán en todos los espacios verdes, canchas, espacios de juego y estancias, incluyendo los pasajes peatonales del Barrio Villa Itatí.



El OPISU en coordinación con la Subsecretaría de Ambiente del Municipio indicará en cada caso el lugar en que específicamente debe prestarse el servicio, individualizando – de considerarlo necesario- aquellos puntos que deban ser asistidos en forma periódica, estableciendo en tales casos las frecuencias y horarios de la prestación.

Pre-diagnóstico a verificar in-situ

Durante los meses de septiembre y octubre del año 2020 se realizaron relevamientos previos donde se geolocalizan los puntos de vuelco y minibasurales presentes sobre el territorio a intervenir, el mismo se presenta a continuación. Vale la pena aclarar que la generación de puntos de vuelco y minibasurales es dinámica, por ello se prevé el armado de un nuevo relevamiento previo al inicio de los trabajos.



2.3 MODALIDAD DE PRESTACIÓN

a. Relevamientos:

a.1. Asistencia de Minibasurales

Al comienzo de la prestación, y en un plazo que no exceda de un (1) mes, la contratista deberá realizar un relevamiento exhaustivo del Sector que le corresponde para determinar ubicaciones, extensión y características de lugares con esta problemática.

Se confeccionarán planillas de inspección y se geolocalizarán los lugares, se consignará la accesibilidad, las dimensiones, se tomarán fotos en cada nueva visita, para actualizar su visualización cada vez que surja un cambio. Estos datos serán recabados en aplicaciones de almacenamiento como sistema Kobo Toolbox o similar que faciliten volcar y exportar en tiempo real la información obtenida, siendo obligación de la prestataria brindar toda la información geolocalizada al Organismo para su correcto almacenamiento y sistematización en el Sistema “Infraestructura de Datos Espaciales” (IDE) aprobado por la Dirección Provincial de Datos del Organismo. En función de cumplir con dicho requisito, la Dirección de Datos brindará capacitaciones a la prestataria que instruyan sobre la correcta carga y almacenamiento de datos, las veces que considere necesario.

Posteriormente personal de OPISU con el soporte del Organismo Provincial de Desarrollo Sostenible (OPDS) analizará los datos para caracterizar de los residuos y su ubicación catastral, entre otros.

Los sitios serán caracterizados según su volumen de acuerdo a las siguientes características:

- Minibasurales, con más de 15 m³ y hasta 500 m³ de residuos.
- Puntos de Vuelco, con menos de 15 m³ de residuos.

El OPISU podrá pedir nuevos relevamientos cada vez que lo juzgue conveniente, sin que implique ningún gasto adicional. Asimismo, la Municipalidad podrá incluir dentro de los listados elaborados como resultado del relevamiento de las empresas, Puntos de vuelco o Minibasurales que no hayan sido relevados.

a.2. Mantenimiento Urbano Programado

El OPISU dividirá el polígono de intervención en 4 sectores - La Ponderosa, La Cava, Las Piedritas, Pampa e Ituzaingo - de acuerdo a sus características y necesidades. La contratista deberá realizar un relevamiento exhaustivo de cada una y propondrá un plan de trabajo para ser evaluado y aprobado por el OPISU.

Deberán realizarse al menos 4 campañas durante el periodo de un año coordinadas con la Subsecretaría de Ambiente del Municipio para la recepción y coordinación del traslado de fracciones de residuos tales como Tecnología en desuso de manera de orientar la disposición sustentable de estos residuos.

Cada una de estas fracciones de residuos deberá ser transportada por el Municipio hacia los sitios de disposición habilitados siendo los siguientes destinos:

- **Tecnología en Desuso:** EMA empresa de soluciones medioambientales integrales que proveen el reciclaje de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Dirección: Parque Industrial de Quilmes, Camino General Belgrano KM 10,5.

2.4. RECURSOS Y MEDIOS REQUERIDOS

2.4.1 Personal requerido para tareas de identificación, prevención y asistencia de puntos de vuelco y minibasurales.

Deberá utilizar medios mecánicos, con el auxilio de un mínimo de cuatro (4) operarios para el levante del material fino y rastrillaje del sector. Las personas realizarán media jornada, 12 meses y Monotributo social activo. Formación en Diagnósticos Ambientales Participativos y Mapeo Ambiental.

2.4.2 Personal requerido para tareas de Mantenimiento Urbano Programado.

Para el normal desarrollo de las tareas de Mantenimiento Urbano Programado el proveedor del servicio dispondrá del Equipo de promotores socio-ambientales, siendo asistidos técnicamente por la Dirección de Política Ambiental del Municipio en coordinación con el OPISU y que estará conformado por:

- Mínimo de 3 operarios, a media jornada, 12 meses y Monotributo social activo. Formación en medio ambiente, medio natural y educación ambiental certificado por la autoridad competente. Experiencia mínima de 6 meses en coordinación de equipos de trabajo.

2.4.3 Insumos:

Para tareas de identificación, prevención y asistencia de puntos de vuelco y minibasurales.

- TRES (3) cámaras fotográficas digitales de alta resolución y DOS (2) equipos manuales GPS con precisión menor o igual a 1m en coordenadas xy.
- Software Kobo Toolbox o similar
- Planillas de registro
- Cinta métrica
- Folletería
- Planillas de registro socioambiental
- Palas, azadas, escobillones, bolsas de residuos

2.4.4 Elementos de protección para tareas de trabajo sobre puntos de vuelco y minibasurales y Mantenimiento Urbano Programado.

- Calzado de seguridad para trabajos que se esté expuesto a golpes en los pies
- Protector facial forestal.
- Guantes de descarné.
- Mascarilla antipartículas.
- Ropa de trabajo.
- Carretillas, zorra

2.5. FRECUENCIA, DÍAS Y HORARIOS

Tareas de trabajo sobre puntos de vuelco y minibasurales

- Frecuencia mínima: 1 vez por semana
- Días: alternado según sector
- Horarios: Diurna, inicio 8.00 hs. hasta las 14:00 hs. en verano, de 9.00 hs a 15.00 hs. en invierno.
- Duración: 5 horas como máximo por turno y por circuito (6 hs de permanencia efectiva en la ruta)

Tareas de Mantenimiento Urbano Programado

- Frecuencia mínima: La contratista prestará este servicio en los lugares y con la frecuencia que ordene el OPISU en coordinación con el Municipio. Las campañas tendrán una duración mínima de 15 días hábiles.
- Horarios: La contratista deberá prestar este servicio en los horarios que indique la Municipalidad a través de la Autoridad de Aplicación en coordinación con OPISU.

- Duración: 5 horas como máximo por turno y por sector (6 hs de permanencia efectiva en la ruta)

2.6 SITUACIONES ESPECIALES

La contratista ejecutará tareas para superar situaciones eventuales ocasionadas por accidentes y fenómenos meteorológicos, debiendo contar con equipos de trabajo adecuados para tal fin. Será obligación del Contratista contar con personal capacitado y equipamiento apto para el cumplimiento de tales tareas cuando la Autoridad de Aplicación lo solicite.

DÍAS FERIADOS: Pueden ser necesarios pequeños ajustes en la frecuencia de los servicios debido a días festivos, y es importante que los habitantes estén informados de estos cambios por adelantado. Fluctuaciones inesperadas en la frecuencia de recolección puede socavar la confianza en el servicio.

Condiciones Adversas Notorias: El OPISU se reserva el derecho de suspender este servicio, si por condiciones adversas notorias y a criterio de la Autoridad de Aplicación si se justifica efectuar el mismo pudiendo reasignar personal y equipamiento a otras tareas con similar modalidad de prestación y retribución.

Continuidad: Cuando los vehículos afectados al servicio sufran desperfectos mecánicos que no admitan su reparación inmediata, deberán ser sustituidos sin dilaciones. Tal circunstancia deberá comunicarse al Organismo, con indicación de la unidad retirada del servicio, y la unidad de reemplazo que se incorpora.

2.7 FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

El presente servicio se prestará teniendo en cuenta la normativa nacional, provincial y municipal vigente en materia de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, como así también todo otro cuerpo normativo ambiental que sea de aplicación para la actividad. Alineando de esta forma el proyecto, en acuerdo con lo establecido en la legislación, generando el mínimo impacto ambiental negativo y respetando en todo momento, los presupuestos ambientales y sociales vigentes por la normativa interna.

3. LA RECOLECCIÓN DOMICILIARIA DIFERENCIADA DE RSU SECOS

3.1. DEFINICIÓN DEL SERVICIO Y DISPOSICIONES GENERALES

La RECOLECCIÓN DOMICILIARIA DIFERENCIADA consistirá en el retiro y traslado del material previamente separado intra-domiciliariamente, tales como papeles, plásticos, vidrios, metales, comúnmente denominados RESIDUOS SECOS - especificados en el artículo 3 de este pliego- siendo depositados en *puntos móviles* de reciclaje (consistente en contenedores compartimentados o similar en el que será posible depositar diferentes tipos de residuos para su recolección selectiva) o retirados bajo la modalidad *puerta a puerta*. Su sitio de tratamiento y disposición sustentable acordado con el Municipio será el Parque Lineal de Don Bosco, ubicado en Avenida Caseros y esquina Illia. Cualquier modificación de dicho sitio, será notificada con la expresa habilitación del Municipio.

El predio donde se realice la disposición final o tratamiento sustentable estará ubicado dentro del ejido municipal.

El modo y forma de la disposición de los mismos deberá adecuarse a lo establecido en las Ordenanzas, Decretos y Reglamentaciones vigentes, sin límite de volumen y/o peso por recogida.

A partir de la puesta en marcha de otros Espacios de Acopio y Separación, Estaciones de Reciclado o construcciones similares, el OPISU indicará las rutas y/o sectores que se derivarán a cada uno de ellos, basándose en el análisis solicitado al Contratista, de la calidad de los residuos producto de la recolección diferenciada en sus diferentes modalidades, con el fin de asignar convenientemente el destino según el tipo de actividad de cada establecimiento.

Para este servicio la contratista deberá disponer de 1 camión especial con habilitación para circular que permita el traslado de los materiales reciclables.

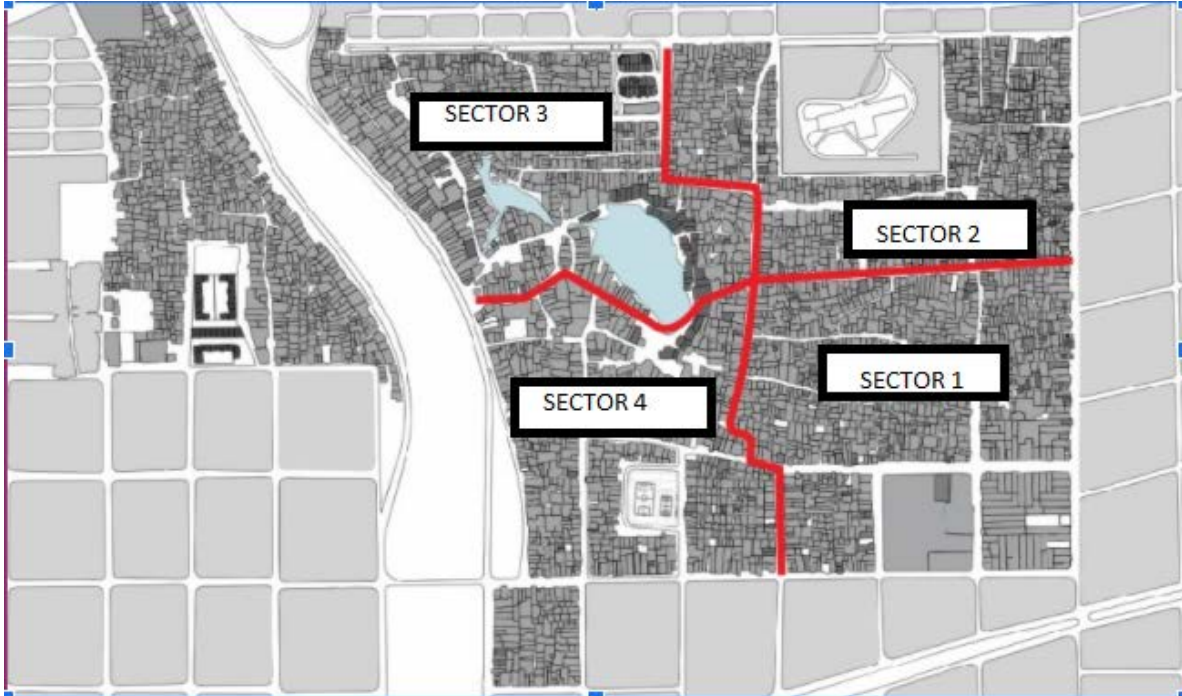
La Contratista podrá realizar prestaciones particulares a medianos y grandes generadores de residuos secos, cumpliendo con las normativas aplicables que correspondieren a este servicio específico, siendo de aplicación las sanciones previstas en las normativas vigentes en la materia. Estos servicios particulares, deberán ser efectuados con equipos perfectamente diferenciados de los equipos afectados a los servicios contratados por el OPISU, e identificados.

La Contratista no podrá prestar "Servicios Particulares" (con pago por el usuario) con los elementos ofrecidos para cumplimentar con el objeto de esta Licitación según lo previsto en este PLIEGO.

3.2 ÁREA DE PRESTACIÓN

La recolección diferenciada en aplicación de este Contrato se irá implementando en forma modular y progresiva, y será comunicado a los vecinos del barrio con una anticipación de por lo menos 30 días para su implementación. Se dará inicio en el sector o polígono que comprende las intersecciones de las calles Montevideo e Ituzaingo hasta Chaco, siguiendo hasta Ayacucho, lo que conforma la parte del barrio conocido como

“Las Piedritas” e “Ituzaingo”, e irá incorporándose progresivamente el resto Villa Itatí, efectuándose periódicamente las correcciones necesarias. Los servicios se podrán realizar en toda el área del barrio de intervención del OPISU, dividida en **4 (cuatro) SECTORES/ZONAS de Villa Itatí** previstas, siendo el proveedor del servicio responsable de la prestación en todos los sectores.



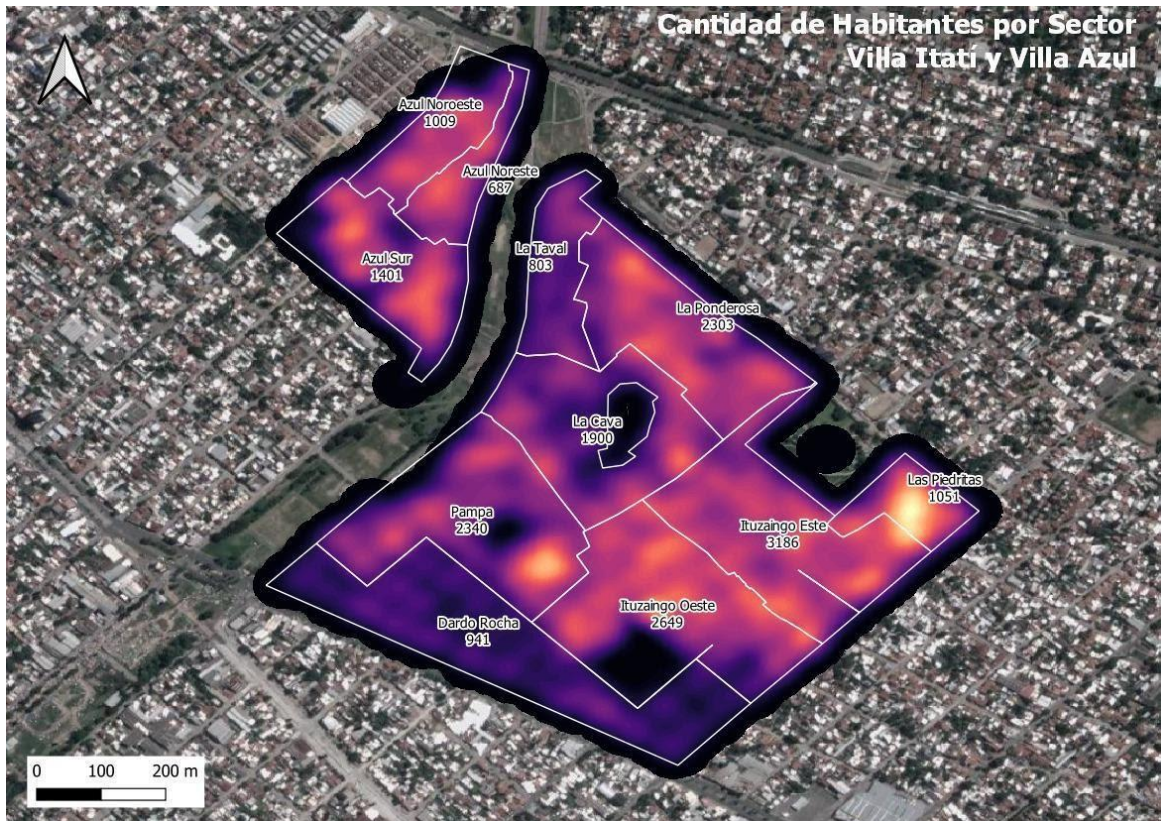
Sector (1) Ituzaingo Oeste.

Sector (2) Ituzaingo Este y las Piedritas.

Sector (3) La Cava, la Ponderosa y Bermejo.

Sector (4) Pampa y La Cava.

Cada sector/zona está compuesta por una gran densidad poblacional:



Cuadro 1. Población, hogares y viviendas. Villa Azul y Villa Itatí. Municipio de Quilmes. Año 2018

	Población	Hogares	Viviendas		
			Total	Habitadas	Deshabitadas
Total	18.270	5.098	5.085	4.950	135
Villa Azul	3.128	837	813	800	13
Villa Itatí	15.142	4.261	4.272	4.150	122

Fuente: DPE (2018) Censo en Barrios Populares de la provincia de Buenos Aires.

3.3 MODALIDAD DE LA PRESTACIÓN

El servicio tiene asignados 3500 hogares que la Municipalidad y el OPISU indican, incluyendo pasajes peatonales del barrio Villa Itatí.

La prestación de los servicios de recolección diferenciada de residuos se sujetará a las siguientes modalidades:

3.3.1 Recolección puerta a puerta:

Se prestará en todas las cuadras y pasillos que conforman el gran asentamiento de Villa Itatí hasta alcanzar la totalidad de **3.500 hogares**. Los recipientes domiciliarios individuales (bolsas de residuos) serán provistos por el usuario.

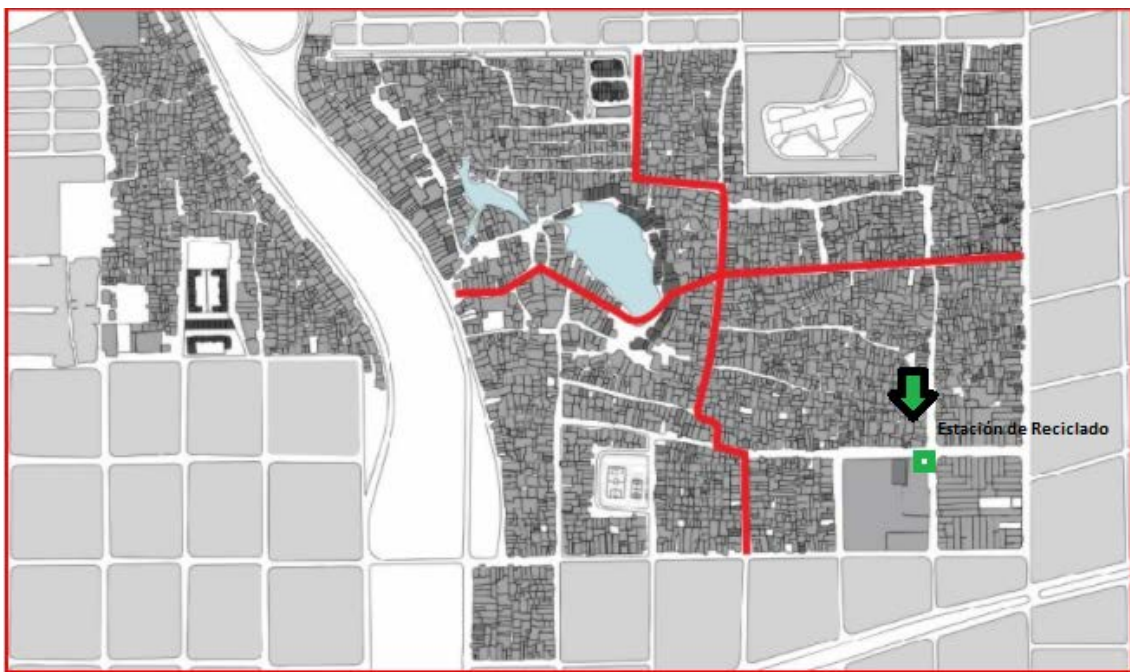
3.3.2 Atención y Gestión de Estaciones de Reciclado

Las “Estaciones de Reciclado” son espacios construidos en base a contenedores marítimos reciclados u otro diseño similar, comúnmente denominados “puntos verdes” o puntos de entrega voluntaria, emplazados sobre los territorios para facilitar la entrega voluntaria de residuos separados intra-domiciliariamente y un lugar de encuentro con los vecinos. Las siguientes son imágenes de referencia:



Localización

Para este contrato se estipula la atención y gestión de una (1) Estación de Reciclado: dentro del polígono de intervención se propone el CAB ubicado en Falucho y Misiones.



Dimensiones

Dichos espacios cuentan con una medida general de 6.1 metros de largo, 2.5 metros de ancho y una altura aproximada de 2.6 metros. Cuentan con oficina para la recepción de

residuos, baño químico y lavabo para higiene de manos. En principio la capacidad de almacenamiento se limita a tres bolsones (big bag) de aproximadamente 1 m³ de capacidad. Si es necesario almacenar durante la noche o guardar material mientras no se atiende para su posterior retiro esa capacidad se puede duplicar o triplicar. Una estimación aproximada serían 1.5 tn de cartón según fuentes del Municipio.

Continuidad y Regularidad

La Contratista podrá hacer uso de equipamiento urbano -Estaciones de Reciclado- provisto por este pliego y destinado a facilitar el aporte voluntario de materiales reciclables separados. Dicha “Estación” será un sitio debidamente acondicionados y habilitados por la Municipalidad para actuar como puntos de recepción y transferencia de los residuos levantados por el SERVICIO DE RECOLECCIÓN DIFERENCIADA, terceros transportistas, vecinos en general o provenientes de prestaciones particulares que efectuaré el Contratista. Todos los costos vinculados a la puesta en marcha de las ESTACIONES DE RECICLADO y a la operación de los mismos correrán por cuenta y cargo de la Contratista.

Las habilitaciones de uso y servicios se presentarán en el PGAS, el cual tendrá como consideración el uso, las medidas de seguridad, habilitaciones, etc. Todo otro insumo y herramienta requerido para facilitar el punto de recepción acorde a los volúmenes recibidos, serán previstos por la prestataria y en expresa habilitación de OPISU.

3.3.3 Recolección Diferenciada a particulares bajo la modalidad de campanas

A partir de la identificación de Medianos Generadores como Comedores, Merenderos, Centros comunitarios y Asociaciones Civiles sobre la zona de intervención -mediano, hasta los 100 kg al mes; gran generador, de 1001 kg o más al mes-, se deberán colocar 10 campanas de 1m³ o similar de plásticos o metálicos para el vertido diferenciado de residuos presentes en las actividades diarias que desarrollan -como cartón, papel, plásticos, metales, telgopor, etc-. Estas entidades tienen llegada a una gran cantidad de niños/as, jóvenes y adultos/as debido al refuerzo de alimento que proveen, así como al acompañamiento en general de las familias, transformándose en espacios de asistencia, formación y contención. Las campanas serán de material resistente y los sitios de estacionamiento estarán sujetos a la aprobación de la Municipalidad y el OPISU, dispuestos a la guarda de los generadores participantes en esta modalidad de recolección. Será obligación del proveedor del servicio que no se omita ninguna campana debiendo presentar planificación de los recorridos de levantamiento de residuos. Los horarios y días de prestación de esta Recolección Diferenciada serán diferentes al de recolección domiciliaria. Se deberán proponer modelos de leyendas impresas -a ser validados por el OPISU- para las caras del contenedor a los efectos de evitar errores en la disposición inicial por parte de los usuarios en cada uno de los servicios involucrados.

Identificación de Medianos Generadores

Nombre de la Organización	Domicilio	Destinatarios de las actividades que realizan
HOGAR DE CRISTO Jorge Novak	Formosa 159	Niños:20 // Jóvenes 50 // Adultxs:30
PARROQUIA SAN JUAN BOSCO	Formosa 159	Niños:450 // Jóvenes:100 // Adultos:200
CFP	Formosa 169	Jóvenes y Adultos: 200
CENTRO DE JUBILADOS Nueva esperanza de Villa Itati	Falucho y Pampa	Adultxs:50
Club Social Deportivo y Sociedad de Fomento "Veteranos de Guerra de Malvinas"	Ayacucho 1321	Niños:120 - Jóvenes 40 - Adultxs: 20
ARCO IRIS	Chaco 251	Niños: 20/25
CENTRO MATERNO INFANTIL LOS JUNQUITOS	La cava	Niños:30 y Adultos: 20
COMEDOR MERENDERO ARBOLITO VICTOR CHOQUE	Ayacucho y Bermejo	Niños: 40 Jóvenes:25 Adultxs:20
ETIS	Falucho 1145	Niños: 95 / Jóvenes: 150 /Adultxs: 80
Jardín comunitario Pampa	Pampa y Falucho	Comedores y Jardines comunitarios maternal / Niños: 300
Jardín comunitario Ponderosa	Los Andes y Pje Burgos	
Jardín comunitario Obrador	Misiones y Ayacucho	
COOPERATIVA DE CARTONEROS	Pilcomayo 660	Niños: 200/ Jóvenes: 150 / Adultxs: 180
CEP ABUELA EDUARDA	Bermejo y Ayacucho	Niños: 60 / Jóvenes:23
CENTRO COMUNITARIO INTEGRAR	Misiones 619 bis	Niños:20 - Jóvenes: 10 - Adultxs: 18
ANAVI CCC	Pilcomayo 645	Niños:25 / Jóvenes :40 /Adultxs:20
FRENTE POPULAR DARIO SANTILLAN	Pampa 503	
MERENDERO LOS ANDES	Los Andes 743	Niños: 35 , Jóvenes: 15 / Adultxs: 20
CENTRO EDUCATIVO POPULAR EDUARDO MIGNONA	Falucho y Los Andes	Niños:250 / Jóvenes :50 /Adultxs: 37
Asociación Civil Luchemos por Ellos	Falucho pasillo Chaco y Formosa	Niños: 200 j: 150
Unidad básica "Primeros la Patria"	Misiones e Ituzaingo	
Centro Comunitario "La Casita de La Cava"	Pilcomayo y Sto Cabral	
Centro Cultural y Educativo Juanita Ríos	Ituzaingo y Chaco	Niños: 200 j: 150 a: 150
MP "La Dignidad"	Montevideo e Ituzaingo	

Para la prestación del servicio se deberán tener en cuenta los siguientes puntos:

a) Recorrido: Todos los Recolectores Urbanos comenzarán su recorrido en el punto de partida asignado en el proyecto presentado y efectuarán la recolección según las frecuencias establecidas. El proveedor del servicio tendrá libertad para proponer los recorridos de las distintas zonas de recolección de modo de cubrir el 100 % del área a servir. Los recorridos propuestos estarán sujetos a la aprobación de la Municipalidad. No se permitirá terminar los recorridos antes del horario de finalización de la jornada laboral.

Los recorridos deberán contemplar los sentidos de circulación de las calles y no estará permitido los retrocesos de los vehículos para acortar distancias, ni realizar la carga del contenedor entorpeciendo las bocacalles.

b) Regularidad: Los horarios y recorridos se programarán de tal modo que el servicio de recolección diferenciada se verifique en forma regular en diferentes puntos de cada uno de los SECTORES/ZONAS.

El proveedor del servicio deberá proveer los medios necesarios para evitar toda interrupción de los servicios. Deberá establecer programas especiales para la prestación de los servicios habituales, cuando mediaren condiciones adversas de cualquier índole (climáticas, laborales, etc.), de modo que no se altere la regularidad y continuidad de la prestación y se eviten accidentes.

c) Continuidad: La contratista deberá proveer los medios necesarios a los fines de evitar toda interrupción de los servicios. Deberá establecer programas especiales para la prestación de los servicios habituales cuando mediaren condiciones adversas de cualquier índole (climáticas, paros, etc.), sin que signifique erogación adicional, de modo que no se alteren la regularidad y continuidad de la prestación y se eviten accidentes. Cuando los vehículos recolectores sufran desperfectos mecánicos que no admitan su reparación en tiempo perentorio, deberán ser sustituidos en forma inmediata.

d) Metodología: La prestación de los servicios deberá sujetarse a la metodología ofrecida en la propuesta y aprobada por la OPISU y deberá asegurar que no se omita la recolección de ningún tipo de residuos que se encuadre dentro de la definición dada de

los mismos. Entiéndase por Residuos Sólidos Urbanos Secos a los componentes de los Residuos Sólidos Urbanos tales como: papel, cartón, plástico, vidrio, metal ferroso y no ferroso, trapos, madera y todo otro material rechazado o descartado asimilable a residuo domiciliario pasible de ser revalorizado, excluyendo los Residuos Peligrosos, Residuos radiactivos y los Residuos Patógenos conforme a la legislación vigente en la materia. El hecho de encontrar bolsas dañadas, perforadas, raspadas o abiertas no será excusa de eximición de su recolección, que se efectuará utilizando los medios apropiados tales como escobas y palas que deberá obligatoriamente llevar cada operario. La recolección deberá efectuarse de modo tal que se minimicen los ruidos y se evite la caída de polvo, líquido o residuos en la vía pública, debiendo preverse la inmediata limpieza del sector en caso de que ello acontezca, contando al efecto cada vehículo recolector con los elementos necesarios para dicha operación (pala, escoba, cepillo, bolsas, etcétera).

El prestador del servicio gestionará el traslado de los materiales reciclables desde la Estación de Reciclado hacia su “Destino Sustentable” acordado con el Municipio - indicado en el punto 3.1-, siguiendo los requisitos establecidos bajo la normativa del Registro de Tecnologías del Organismo Provincial de Desarrollo Sostenible en las resoluciones 1142/02, 137/13 y 317/2020. En tanto que el material considerado no valorizable o de rechazo que llegase a la Estación de Reciclado se dispondrá en la contenerización pre-existente colindante, retornando al circuito de recolección convencional del Municipio. La Estación de Reciclado requerirá de la atención a cargo de operadores capacitados para brindar información y asesoramiento a vecinos en materia de reciclaje. Fuera del horario de atención se pueden dejar los materiales reciclables en las tres bocas que tienen en el exterior.

f) Se deberá garantizar el mantenimiento, seguridad, el control de cargas (pesaje y tipología de material recepcionado) y transporte de material reciclable desde la Estación hasta el “Destino Sustentable” designado por la Municipalidad.

g) Se establecerá un Plan de Trabajo Anual de la Estación de Reciclado que contemple un presupuesto general de gastos corrientes que serán subsidiados por el Municipio en acuerdo con OPISU. A tales efectos existirá un fondo suficiente para sufragar los gastos de mantenimiento y/o limpieza. El aprovisionamiento de los materiales, sin perjuicio al respeto de las prerrogativas existentes, se realizará en proporción a la cantidad de trabajadores que presten servicio en la Estación de Reciclado.

3.4 RECURSOS Y MEDIOS REQUERIDOS

Personal requerido para tareas de recolección puerta a puerta.

Para el normal desarrollo de las tareas de recolección considerando la modalidad de sectorización prevista para el barrio y el trabajo puerta a puerta, el proveedor del servicio dispondrá de al menos un operario cada 60 hogares/frentes máximo por jornada. Para el total del servicio deberá preverse un Equipo de recolección, carga y descarga de material, integrado de la siguiente manera:

- 14 personas, a media jornada, 12 meses y Monotributo Social activo. Formación en identificación y clasificación de materiales reciclables. Experiencia mínima de 6 meses en trabajos de clasificación y acondicionamiento de materiales reciclables.

Personal de Atención a Estación de Reciclado.

Para el normal desarrollo operativo de la Estación, se dispondrá de hasta dos (2) operarios asistidos técnicamente por el referente designado del Área de Promoción Ambiental del Municipio.

Personal requerido para tareas de recolección diferenciada a particulares.

Se efectuará el servicio de recolección diferenciada de los residuos convencionales reciclables provenientes de la actividad social de medianos generadores, así como también Establecimientos del Municipio, Establecimientos Educativos Públicos y organismos públicos y estatales en general. Deberá estimarse en veinte (20), la cantidad de generadores a servir con esta prestación y requerirá de al menos 4 operarios que cargarán de manera manual y/o mecánica los residuos dentro del vehículo que requiera el servicio. En establecimientos generadores donde el servicio se presta con modalidad de campanas, estas deberán ser retiradas por el personal de la contratista desde el interior del inmueble y una vez descargadas en el vehículo, deberán cerciorarse de que dicha campana se encuentre en su posición original conforme a las disposiciones del establecimiento generador.

El proveedor del servicio se compromete a tener debidamente dado de alta en el monotributo social a todo el personal y cumplir todas las obligaciones legales y contractuales respecto del mismo.

3.4.1 Equipos

- Un (1) Camión con caja de 8 a 10m³ de capacidad de carga / camionetas tipo Pick up doble cabina, con una capacidad mínima para 4 personas
- Un (1) punto estacionario o “Estación de Reciclado” con dimensiones de contenedor normalizado de 20’ para transporte. Medidas generales: largo 6,1 m., ancho 2,5 m. Altura máxima desde el piso: 2,6m. Dividida en sectores de oficina, baño, y almacenamiento de reciclables.

3.4.2 Herramientas

- Carros / motocarros o vehículo similar
- Escobillón
- Big Bags 1 m³
- Palas boca ancha

3.4.3 Insumos

- Cuatro uniformes completos por año, que incluyen dos pantalones y dos camisas de invierno y dos pantalones y dos camisas de verano con bandas reflectantes en pantalón y camisa. Los operarios afectados a la Recolección Diferenciada deberán contar con su identificación personal durante la prestación y el uniforme se diferenciará con algún detalle del resto, de manera de asociarlo con la tarea que desarrollan.
- Un equipo de lluvia por año adaptado a las tareas a realizar
- Un par de botas de agua por año.
- Un chaleco o campera de abrigo por año con bandas reflectantes.
- Un gorro de invierno y otro de verano por año.
- Señalética de identificación específicas

- Alcohol En Gel Bactericida 250ml Con Dosificador
- Señalética de identificación específicas
- Alcohol En Gel Bactericida 250ml Con Dosificador
- Paquete de BIs BD Residuo Biodegradables 60x90/50 Micrones impresas

3.4.4 Elementos de protección personal

- Guantes de descarte.
- Mascarilla anti particular.
- Un par de botines de seguridad según la tarea que desarrollan

3.4.5 Provisión de Equipamiento para Fortalecimiento de la Organización Productiva

La organización de los recicladores en organizaciones productivas de la comunidad puede ayudar a unificar a los trabajadores aislados y vulnerables en entidades colectivas capaces de llevar a cabo recolección puerta a puerta, negociaciones colectivas, firma de contratos de servicios, formar asociaciones, acceder a programas de subsidios, préstamos o asistencia técnica, o llevar adelante campañas de concientización de la población.

Esta propuesta de contratación mediante mecanismo particulares de selección en el que el Organismo determina el precio fijo que pagará al contratista, es decir, al no tener la posibilidad de cotización, creemos conveniente asegurar un módulo mínimo de equipamiento y maquinaria para el desarrollo de las tareas que realizan.

Para brindar el servicio de Recolección Domiciliaria Diferenciada de RSU la prestataria adquirirá **un (1) Punto Verde Estacionario o “Estación de Reciclado”**, consistente en instalaciones que captan los residuos separados intra-domiciliariamente y que son aportados de manera voluntaria por vecinos de los barrios de influencia. Allí son almacenados transitoriamente y/o acondicionados para su transporte a las plantas de tratamiento o al sitio de disposición final. Dicho dispositivo cuenta con los medios, instalaciones y accesorios utilizados para transferir los residuos desde las unidades recolectoras a vehículos más grandes, que son utilizados para transportarlos a distancias más largas o hasta plantas de tratamiento y/o disposición final.

También deberá adquirirse dos (2) moto-carros, los cuales asistirán en la recolección diferenciada de residuos puerta a puerta y a particulares. Dicho equipamiento permitirá que el servicio prestado sea de calidad, aumentando la cantidad de bolsas que se recolectarán por jornada como así también permitirá arribar a mayor cantidad de domicilios en menor tiempo, dejando abierta la posibilidad de aumentar el campo geográfico de atención.

Todo el equipamiento adquirido será incluido en el precio del servicio indicándose un costo estimado del mismo que se pagará con la acreditación de su compra. Todos los costos vinculados a la prestación del servicio, ya sea mantenimiento y custodia del equipamiento, formarán parte de las obligaciones de la contratista del servicio durante la vigencia del contrato.

3.4.5.1 Detalle del Equipamiento para el servicio

Equipamiento	Detalle	Cantidades
PUNTO VERDE/ ESTACIÓN DE RECICLADO	Espacios construidos en base a contenedores marítimos reciclados. Medidas generales: largo 6.1 m., ancho 2,50 m. Altura máxima desde el piso: 2,60 m. Dividida en sectores de oficina, baño, y almacenamiento de reciclables. Con aberturas para puerta de ingreso en aluminio anodizado blanco, ventana de atención con persiana metálica galvanizada enrollable, y orificios de ingreso de residuos reciclables con posibilidad de cierre desde el interior del contenedor. Capacidad para la recepción de hasta 3 fracciones diferentes de residuos.	(1)
MOTOCARRO	Motocarros. Categoría Utilitario. Cilindrada 197cm ³ . Capacidad de carga 380 kg (aprox). Caja volcadora con laterales rebatibles	(2)

3.5 FRECUENCIA, DÍAS Y HORARIOS

Recolección puerta a puerta:

- Frecuencia mínima: 4 veces por semana
- Días: alternado según sector a propuesta del Contratista y aprobada por OPISU
- Horarios: diurna
- Duración: 5 horas como máximo por turno y por circuito (6 hs de permanencia efectiva en la ruta)

Operario de la Estación de Reciclado

- Frecuencia mínima: 5 veces por semana
- Días: Lunes a Viernes
- Horarios: Diurna, inicio 8.00 hs. hasta las 14:00 hs. en verano, de 9.00 hs a 15.00 hs. en invierno.
- Duración: 6 horas como máximo por turno

Recolección diferenciada a particulares bajo la modalidad de puntos móviles /campanas:

- Frecuencia mínima: 1 vez por semana
- Días: alternados según sector o modalidad de contraprestación
- Horarios: a establecer con la Municipalidad
- Duración: 5 horas como máximo por turno y por circuito (6 hs de permanencia efectiva en la ruta)

El servicio no será prestado cuando se conmemora el “Día del Recolector”.

Los horarios podrán ser modificados por la Municipalidad cuando así convenga a la mejor prestación del servicio, dentro del entorno previsto para cada turno.

3.5.1 REGULARIDAD Y CONTINUIDAD

Los horarios, recorridos y grado de avance en función del tiempo de prestación del servicio, se programará de modo tal que, el servicio de recolección pueda ser verificado en forma regular en diferentes puntos de cada una de las sub zonas.

El proveedor del servicio deberá proveer los medios necesarios para evitar toda interrupción de los servicios. Deberá establecer programas especiales para la prestación de los servicios habituales, cuando mediaren condiciones adversas de cualquier índole (climáticas, laborales, etc.), de modo que no se altere la regularidad y continuidad de la prestación y se eviten accidentes.

3.6 SITUACIONES ESPECIALES

La contratista ejecutará tareas para superar situaciones eventuales ocasionadas por accidentes y fenómenos meteorológicos, debiendo contar con equipos de trabajo adecuados para tal fin. Será obligación de la Contratista contar con personal capacitado y equipamiento apto para el cumplimiento de tales tareas cuando la Autoridad de Aplicación lo solicite. La atención de la Estación de Reciclado no deberá verse interrumpida por fenómenos meteorológicos.

Condiciones Adversas Notorias: El OPISU se reserva el derecho de suspender este servicio, si por condiciones adversas notorias y a criterio de la Autoridad de Aplicación si se justifica efectuar el mismo pudiendo reasignar personal y equipamiento a otras tareas con similar modalidad de prestación y retribución.

Continuidad: Cuando los vehículos afectados al servicio sufran desperfectos mecánicos que no admitan su reparación inmediata, deberán ser sustituidos sin dilaciones. Tal circunstancia deberá comunicarse al Organismo, con indicación de la unidad retirada del servicio, y la unidad de reemplazo que se incorpora.

DÍAS FERIADOS: Pueden ser necesarios pequeños ajustes en la frecuencia de los servicios debido a días festivos, y es importante que los habitantes estén informados de estos cambios por adelantado. Fluctuaciones inesperadas en la frecuencia de recolección puede socavar la confianza en el servicio.

3.7 FUNDAMENTACIÓN LEGAL

El presente servicio se prestará teniendo en cuenta la normativa nacional, provincial y municipal vigente en materia de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, como así también todo otro cuerpo normativo ambiental que sea de aplicación para la actividad. Alineando de esta forma el proyecto, en acuerdo con lo establecido en la legislación, generando el mínimo impacto ambiental negativo y respetando en todo momento, los presupuestos ambientales y sociales vigentes por la normativa interna



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número: PLIEG-2021-07359404-GDEBA-DPIPOPISU

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 25 de Marzo de 2021

Referencia: Pliego de Especificaciones Técnicas Servicio de Promoción Socioambiental Quilmes

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 24 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.03.25 19:10:10 -03'00'

Emiliano Recalde
Director Provincial
Dirección Provincial de Integración Productiva
Organismo Provincial de Integración Social y Urbana

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.03.25 19:10:11 -03'00'